

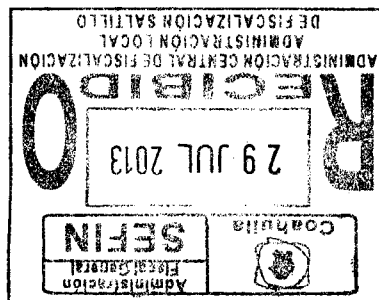
Esta Unidad Administrativa, Administración Local de Fiscalización de Sattillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los párrafos primero, décimo primero y décimo sexto del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 primer y segundo párrafos y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades fiscales de carácter público, previstas en lo dispuesto en las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones II y V TERCERA, CUARTA PRIMERO, Segundo y Último Párrafos, OCTAVA, primer párrafo, fracción I inciso a), b) y d), Novena primer párrafo y Décima fracciones I y III del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009 y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; así como en los artículos 33 primer párrafo fracciones V, VI y último párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente y en los Artículos 1 primer y segundo párrafos, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22 y 29 primer párrafo fracciones III y IV, y párrafos penúltimo y último del mismo artículo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de Noviembre de 2011; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones II, XII, XIX, XX y XLI y 7 primer párrafo fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012 y en los Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo, fracción II, numeral 5; y último párrafo de dicha fracción, 10, 17 y 26 primer párrafo fracciones III, V, VIII, XII, XVI y XX, 43 primer párrafo fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; así como con fundamento en el artículo 42 fracción II del Código Fiscal de la Federación, y a efecto de dar

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SANTA FE, S.A. DE C.V.
MIGUEL HIDALGO SUR No. 358
SALTILLO, COAHUILA
C.P. 25000**

Arteaga, Coahuila, a 29 de Julio de 2013

ASUNTO: Se dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG/ALS-OF-895/2013
Exp.: ICS020426N10
Rfc.: ICS020426N10
HOJA No. 1



NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 021/2013 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2013, EN EL QUE SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRM0501013/13

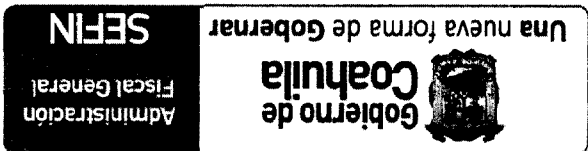
Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 09:00 horas del día 18 de Enero de 2013, en virtud de que el C. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SANTA FE, S.A. DE C.V., desocupó su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en MIGUEL HIDALGO SUR No. 358, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 15 de Enero de 2013, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRM0501013/13 contenida en el oficio No. 021/2013 de fecha 14 de Enero de 2013, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero 021/2013, de fecha 14 de Enero de 2013, en el que se le solicita información y documentación, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

HECHOS

Se le dan a conocer la información y documentación obtenida del contribuyente INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SANTA FE, S.A. DE C.V. en su carácter de tercero conocido en relación con la revisión que se le esta practicando al amparo de la orden número GRM0501013/13 contenida en el oficio mediante el oficio número 021/2013 de fecha 14 de Enero de 2013 girado por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; a nombre del contribuyente INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SANTA FE, S.A. DE C.V. mismo que fue notificado por estrados el 18 de Enero de 2013, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que esta afecta como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009 e Impuesto Empresarial a Tasa Unica por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio correspondientes a las contribuciones antes señaladas; derivado de lo anterior se hacen constar en este oficio los siguientes hechos:

cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 segundo párrafo del mismo Código Fiscal de la Federación, le comunica lo siguiente:

HOJA No. 2
 Exp: ICS020426N10
 Rfc: ICS020426N10
 Núm: AFG/ACF/ALS-OF-895/2013
 ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO



Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 09:00 horas del día 26 de Abril de 2013, en virtud de que el C. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SANTA FE, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en MIGUEL HIDALGO SUR No. 358, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 15 de Enero de 2013, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRM0501013/13 contenida en el oficio No. 02/12/2013 de fecha 14 de Enero de 2013, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/MALS-078/2013, de fecha 25 de Abril de 2013, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de

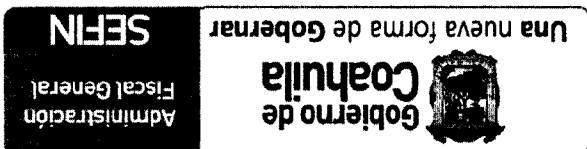
**REVISIÓN NUMERO GRM0501013/13
 EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/MALS-078/2013 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2013,**

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 09:00 horas del día 03 de Abril de 2013, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacénamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 7 de Marzo de 2013, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacénamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila, así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica http://www.satsec.gob.mx/servicios/contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php.

Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.
 HOJA No. 4

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-895/2013
 Exp.: ICS020426N10
 Rfc.: ICS020426N10



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-895/2013
 Exp.: ICS020426N10
 Rfc.: ICS020426N10

HOJA No. 5

Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 26 de Abril de 2013, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacénamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila, así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.satec.gob.mx/servicios/contribuyente/notificaciones/estrados/contenido.php>.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 09:00 horas del día 21 de Mayo de 2013, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacénamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila, y de la página electrónica <http://www.satec.gob.mx/servicios/contribuyente/notificaciones/estrados/contenido.php>, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/ALS-593/2013 DE FECHA 1 DE JULIO DE 2013, EN EL QUE SE LE COMUNICA LA SUSTITUCIÓN DE AUTORIDAD, PARA CONTINUAR LA REVISIÓN DE GABINETE BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE LA REVISIÓN DE NUMERO GRM0501013/13

Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 09:00 horas del día 4 de Julio de 2013, en virtud de que el C. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SANTA FE, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en MIGUEL HIDALGO SUR NO. 358, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 15 de Enero de 2013, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRM0501013/13 contenida en el oficio No. 021/2013 de fecha 14 de Enero de 2013, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG/ALS-OF-895/2013
 Exp.: ICS020426N10
 Rfc.: ICS020426N10
 HOJA No. 6

ACF/ALS-593/2013, de fecha 1 de julio de 2013, en el que se le comunica la sustitución de autoridad, para continuar la revisión de gabinete, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador General Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 4 de julio de 2013, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacénamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios/contribuyente/notificaciones_estados/contenido.php.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 09:00 horas del día 26 de julio de 2013, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacénamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios/contribuyente/notificaciones_estados/contenido.php, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

HECHOS

APORTACION DE DATOS POR TERCEROS RELACIONADOS

I.- COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Se hace constar que mediante documentación e información contenida en expediente a nombre de la contribuyente INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SANTA FE, S.A. DE C.V., mismo que obra en los archivos en esta dependencia, consistente en originales de los estados de cuenta bancarios de la Instituciones de Crédito BBVA Bancomer, S.A., cuenta número 152250837, registrada a nombre de la Contribuyente revisada INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SANTA FE, S.A. DE C.V., correspondientes al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009, los cuales fueron proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio número 214-3/ALR-794168/2012, emitido por el C. LIC. LUCILA SAUL HERNÁNDEZ, en su carácter de Directora General Adjunta de Atención a Autoridades "C" y de los cuales se conocieron depósitos bancarios en cantidad de \$15,827,664.52, misma cantidad que se integra mensualmente de la siguiente


La citada información y documentación fue solicitada por esta autoridad al la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con el fin de integrar todos los elementos necesarios para dar seguimiento a la revisión que se le está practicando a la contribuyente revisada INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SANTA FE, S.A. DE C.V., bajo al amparo de la Orden número GRM0501013/13 de fecha 14 de Enero de 2013, dicha información y documentación consiste en originales de los estados de cuenta bancarios relativos a las cuenta bancaria de la Institución de Crédito BVA Bancomer, S.A. cuenta número 152250837 registrada a nombre de la contribuyente revisada INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SANTA FE, S.A. DE C.V., correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009, los cuales fueron recibidos mediante oficio número 214-3/ALR-794168/2012, emitido por el C. LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ, en su carácter de Directora General Adjunta de Atención a Autoridades "C" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y oficio número 214-2/ALR-829333/2012, emitido por la Institución Bancaria BVA Bancomer, S.A., relativo a la cuenta bancaria número 152250837, registrada a nombre de la contribuyente INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SANTA FE, S.A. DE C.V., consistente en originales de los estados de cuenta bancarios por el ejercicio comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009, los cuales se integran de 58 (cincuenta y ocho) hojas útiles, mismos que se detallan de la siguiente manera: 1 (una) hoja correspondiente al oficio de contestación número 214-3/ALR-794168/2012 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, emitido por la C. LUCILA SAUL HERNANDEZ, Directora General Adjunta de Atención a Autoridades "C", 1 (una) hoja corresponde a oficio de la Institución de Crédito BVA Bancomer, S.A. número 214-2/ALR-829333/2012, así como 56 (cincuenta y seis) hojas que

SUMA	
ENERO	\$461,000.00
FEBRERO	1,642,131.36
MARZO	309,859.05
ABRIL	615,679.34
MAYO	134,377.31
JUNIO	160,570.18
JULIO	233,551.10
AGOSTO	1,055,841.79
SEPTIEMBRE	722,064.69
OCTUBRE	1,557,031.73
NOVIEMBRE	3,056,255.34
DICIEMBRE	5,879,302.63
TOTAL	\$15,827,664.52

manera:

HOJA No. 7

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG.ACF/ALS-OF-895/2013
 Exp.: ICS020426N10
 Rfc.: ICS020426N10


Gobierno de Coahuila
 Una nueva forma de gobernar
SEFIN
 Administración Fiscal General

corresponden a originales de los estados de cuenta bancarios de la cuenta número 152250837 de la Institución de Crédito BBVA Bancomer, S.A., registrada a nombre de la contribuyente INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SANTA FE, S.A. DE C.V., dicha documentación e información forma parte integrante del presente oficio, misma que se encuentra foliada con los números del 01 al 058, la cual se encuentran en los archivos de esta autoridad en el expediente administrativo a nombre de la contribuyente INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SANTA FE, S.A. DE C.V., en el que se tiene copia fotostática de la documentación debidamente certificada, por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEÓN HILARIO, Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización dependiente de la Administración General Tributaria de la Administración del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; documentación certificada que se notifica por estrados a la contribuyente INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SANTA FE, S.A. DE C.V. y se encuentra a disposición en las oficinas de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5 camino Loma Alta s/n C.P. 25350 en la ciudad de Arteaga Coahuila.

Cabe mencionar que la información y documentación relacionada con la aportación de datos por terceros a que se hace referencia y que sirve para motivar los hechos que se mencionan en el presente oficio, se usan de conformidad con lo previsto en el Artículo 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación en vigor.

II.- COMPULSA CONTRISSA ASFALTOS, S.A DE C.V.

Mediante el oficio número OCLS-029/2012, de fecha 29 de Mayo de 2012, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, en el que se ordena la práctica de visita domiciliaria en relación a las operaciones realizadas en su carácter de tercero que llevó a cabo la contribuyente visitada CONTRISSA ASFALTOS, S.A. DE C.V. con INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SANTA FE, S.A. DE C.V. por el ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009, la cual fue notificada legalmente previo citatorio al C. MONICA GABRIELA DE LA ROSA LARA, en su carácter de tercero compareciente y quien además dijo ser empleada de la contribuyente visitada CONTRISSA ASFALTOS, S.A. DE C.V., el 08 de Junio de 2012.

RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA APORTACIÓN DE DATOS POR TERCEROS DE LAS OPERACIONES REALIZADAS ENTRE LA CONTRIBUYENTE CONTRISSA ASFALTOS, S.A. DE C.V. Y LA CONTRIBUYENTE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SANTA FE, S.A. DE C.V. EJERCICIO REVISADO.- DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.
 Se hace constar que de la revisión practicada a la documentación comprobatoria proporcionada por la Contribuyente CONTRISSA ASFALTOS, S.A. DE C.V., consistente en Auxiliares, pólizas de egresos con su documentación comprobatoria que consta en copias fotostáticas de facturas de venta por concepto



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG/ACF/ALS-OF-895/2013
 Exp.: ICS020426N10
 Rfc.: ICS020426N10



HOJA No. 9

de acarreo y carga de materiales de construcción, expedidas por la contribuyente INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SANTA FE, S.A. DE C.V., a nombre de la contribuyente CONSTRUCCIONES SANTA FE, S.A. DE C.V., papeles de trabajo y Declaraciones Informativa de Operaciones con Terceros por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009, así como copias fotostáticas de los estados de cuenta de cuenta de las Instituciones de Crédito BBVA Bancomer, S.A. cuenta número 0451606271 y Banregio, S.A. cuenta número 006-00925-001-6, registradas a nombre de la contribuyente CONSTRUCCIONES SANTA FE, S.A. DE C.V., mediante transferencias electrónicas bancarias por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009; toda esta documentación forma parte de la contabilidad propiedad de la contribuyente CONSTRUCCIONES SANTA FE, S.A. DE C.V., y del análisis y revisión efectuado a dicha documentación e información, se conoció que la contribuyente CONTRISSA ASFALTOS, S.A. DE C.V., realizó operaciones en su carácter de cliente por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009, con la contribuyente INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SANTA FE, S.A. DE C.V., éste último en su carácter de proveedor, según facturación en cantidad de \$1,609,999.45, el cual se integra de un subtotal de 1,401,999.62, de un impuesto al Valor Agregado de \$210,300.13 y Retención de Impuesto al Valor Agregado de \$2,300.30, así como también se conoció que de dicha facturación efectivamente pagó en el ejercicio sujeto a revisión la cantidad de \$1,420,505.21, el cual se integra de un subtotal de 1,235,221.93 y un impuesto al Valor Agregado de \$185,283.28, pagos que se realizaron mediante transferencias electrónicas realizadas ante el portal de las Instituciones de Crédito Banregio, S.A. cuenta número 006-00925-001-6 y BBVA Bancomer, S.A. cuenta número 0451606271, cuya integración analítica se detalla a continuación:


FECHA DE LA FACTURA	No. FACTURA	SUBTOTAL	IVA	RETENCION DE IVA	TOTAL DE LA FACTURA	FECHA DE PAGO
25-feb-09	602	4,590.00	688.50	183.60	5,094.90	31-mar-09
19-feb-09	603	10,192.00	1,528.80	0.00	11,720.80	31-mar-09
23-feb-09	606	52,244.00	7,836.60	0.00	60,080.60	13-mar-09
04-mar-09	611	12,278.00	1,841.70	0.00	14,119.70	13-mar-09
18-mar-09	616	19,670.00	2,950.50	0.00	22,620.50	20-mar-09
31-mar-09	622	22,246.00	3,336.90	0.00	25,582.90	03-abr-09
31-mar-09	629	27,384.00	4,107.60	0.00	31,491.60	17-abr-09
21-abr-09	630	77,812.00	11,672.00	0.00	89,484.00	24-abr-09
28-abr-09	631	67,970.00	10,195.50	0.00	78,165.50	30-abr-09
30-abr-09	633	44,590.00	6,688.50	0.00	51,278.50	08-may-09
15-may-09	636	15,764.00	2,364.60	0.00	18,128.60	29-may-09
25-may-09	637	18,380.00	2,757.00	0.00	21,137.00	29-may-09
09-jun-09	634	1,008.00	151.20	40.32	1,118.88	12-jun-09

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Num.: AFG.ACF/ALS-OF-895/2013
 Exp.: ICS020426N10
 Rfc.: ICS020426N10

HOJA No. 10

Continuación del recuadro anterior.

05-jun-09	638	3,480.00	522.00	4,002.00	12-jun-09
05-jun-09	639	25,200.00	3,780.00	28,980.00	12-jun-09
16-jun-09	640	19,320.00	2,898.00	22,218.00	19-jun-09
23-jun-09	642	32,620.00	4,893.00	37,513.00	26-jun-09
30-jun-09	643	28,420.00	4,263.00	32,683.00	03-jun-09
30-jun-09	645	25,200.00	3,780.00	28,980.00	10-jun-09
17-jul-09	646	24,080.00	3,612.00	27,692.00	17-jul-09
21-jul-09	647	26,600.00	3,990.00	30,590.00	23-jul-09
23-jul-09	648	20,020.00	3,003.00	23,023.00	30-jul-09
23-jul-09	649	8,456.00	1,268.40	9,724.40	30-jul-09
31-jul-09	650	19,880.00	2,982.00	22,862.00	06-ago-09
11-ago-09	651	49,672.00	7,450.80	57,122.80	14-ago-09
11-ago-09	652	17,640.00	2,646.00	20,286.00	14-ago-09
20-ago-09	653	23,870.00	3,580.50	27,450.50	21-ago-09
20-ago-09	654	34,652.63	5,197.89	39,850.52	21-ago-09
26-ago-09	655	20,720.00	3,108.00	23,828.00	11-sep-09
31-ago-09	657	19,880.00	2,982.00	22,862.00	11-sep-09
31-ago-09	658	24,332.00	3,649.80	27,981.80	11-sep-09
26-ago-09	656	43,758.00	6,563.70	50,321.70	11-nov-09
11-nov-09	682	26,110.00	3,916.50	30,026.50	20-nov-09
18-nov-09	685	120,887.00	18,133.05	139,020.05	20-nov-09
20-nov-09	686	48,582.00	7,287.30	55,869.30	27-nov-09
30-nov-09	690	36,135.00	5,420.25	41,555.25	04-dic-09
07-dic-09	691	29,988.00	4,498.20	34,486.20	11-dic-09
04-dic-09	696	100,094.40	15,014.16	115,108.56	11-dic-09
15-dic-09	697	29,346.00	4,401.90	32,574.06	18-dic-09
15-dic-09	698	13,043.48	1,956.52	15,000.00	18-dic-09
15-dic-09	699	297.57	44.63	330.30	18-dic-09
15-dic-09	700	20,364.93	3,054.73	23,419.66	18-dic-09
23-dic-09	701	7,128.00	1,069.20	7,912.08	24-dic-09
23-dic-09	707	44,336.08	6,650.41	50,986.49	24-dic-09
29-dic-09	708	9,630.00	1,444.50	385.20	31-dic-09


Gobierno de Coahuila
 Una nueva forma de gobernar
SEFIN
 Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG.ACF/ALS-OF-895/2013
 Exp.: ICS020426N10
 Rfc.: ICS020426N10

HOJA No. 11


Continuación del recuadro anterior.

29-dic-09	710	36,616.95	5,492.54	0.00	42,109.48	14-ago-09
31-dic-09	715	5,508.00	826.20	220.32	6,113.88	
31-dic-09	716	8,695.65	1,304.35	0.00	10,000.00	
31-dic-09	717	23,307.93	3,496.19	0.00	26,804.12	
		1,401,999.62	210,300.13	2,300.30	1,609,999.46	

Continúa del recuadro anterior.

FORMA DE PAGO	BANCO	EFFECTIVAMENTE PAGADO	ENTRE 1.16	FACTURAS QUE INTEGRAN EL PAGO
TRANSFERENCIA	BANREGIO	16,815.70	14,622.35	602 Y 603
TRANSFERENCIA	BANREGIO	69,006.28	60,005.46	606 Y 611
TRANSFERENCIA	BANREGIO	21,037.07	18,293.10	616
TRANSFERENCIA	BANREGIO	23,792.10	20,688.78	622
TRANSFERENCIA	BANREGIO	29,101.19	25,305.38	629
TRANSFERENCIA	BANREGIO	83,220.12	72,365.32	630
TRANSFERENCIA	BANREGIO	72,693.91	63,212.10	631
TRANSFERENCIA	BANREGIO	47,689.01	41,468.70	633
TRANSFERENCIA	BANREGIO	26,688.30	23,207.22	636 Y 637
TRANSFERENCIA	BANREGIO	41,620.85	36,192.04	634,638,639 Y 637
TRANSFERENCIA	BANREGIO	20,662.74	17,967.60	640
TRANSFERENCIA	BANREGIO	34,887.09	30,336.60	642
TRANSFERENCIA	BANREGIO	32,683.00	28,420.00	643
TRANSFERENCIA	BANREGIO	28,980.00	25,200.00	645
TRANSFERENCIA	BANREGIO	27,692.00	24,080.00	646
TRANSFERENCIA	BANREGIO	28,448.70	24,738.00	647
TRANSFERENCIA	BANREGIO	32,747.40	28,476.00	648 Y 649

[Handwritten mark]


Gobierno de Coahuila
 Una nueva forma de gobernar
SEFIN
 Administración Fiscal General

Así mismo, se hace constar que dicha documentación e información, la cual consiste en: 2 (dos) hojas de la Orden de visita domiciliar número OCLS-029/2012 de fecha 29 de mayo de 2012, girada por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila a la Contribuyente CONTRISSA ASFALTOS, S.A. DE C.V., 7 (siete) hojas que corresponden al Acta Parcial de inicio de aportación de datos por terceros notificada previo citatorio el 08 de junio de 2012 al C.

650	BANREGIO	TRANSFERENCEA	21,261.66	18,488.40	
651 Y 652	BANREGIO	TRANSFERENCEA	71,990.18	62,600.16	
653 Y 654	BANREGIO	TRANSFERENCEA	62,589.95	54,426.04	
655, 657 Y 658	BANREGIO	TRANSFERENCEA	69,444.77	60,386.76	
656	BANCOMER	TRANSFERENCEA	46,799.18	40,694.94	
682 Y 685	BANCOMER	TRANSFERENCEA	157,213.29	136,707.21	
686	BANCOMER	TRANSFERENCEA	51,958.45	45,181.26	
690	BANCOMER	TRANSFERENCEA	68,646.38	59,692.50	
691 Y 696	BANREGIO	TRANSFERENCEA	62,072.17	53,975.80	
700	BANREGIO	TRANSFERENCEA	66,331.34	57,679.43	
701 Y 707	BANREGIO	TRANSFERENCEA	55,329.52	48,112.63	
708 Y 710	BANREGIO	TRANSFERENCEA	49,102.87	42,698.15	
			1,420,505.21	1,235,221.93	

Continuación del recuadro anterior.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Número: AFG/ACF/ALS-OF-895/2013
Expediente: ICS020426N10
Registro: ICS020426N10

HOJA No. 13

MONICA GABRIELA DE LA ROSA LARA, en su carácter de tercero compareciente y empleado de la contribuyente CONTRISSA ASFALTOS, S.A. DE C.V., levantada a folios del OCLS-029-12-1-001/12 al OCLS-029-12-1-007/2012, 14 (catorce) hojas que corresponden al Acta Final de aportación de datos por terceros notificada previo citatorio el 14 de Agosto de 2012 al C. MONICA GABRIELA DE LA ROSA LARA, en su carácter de tercero compareciente y empleado de la contribuyente CONTRISSA ASFALTOS, S.A. DE C.V., levantada a folios del OCLS-029-12-2-001/12 al OCLS-029-12-2-014/12, 50 (cincuenta) hojas que corresponden a facturas de venta por concepto de acarreo y carga de materiales de construcción, expedidas por la contribuyente INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SANTA FE, S.A. DE C.V., a nombre de la contribuyente CONTRISSA ASFALTOS, S.A. DE C.V., correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009, 26 (veintiseis) hojas de estados de cuenta bancarios de la Institución de Crédito Banregio, S.A., cuenta número 006-00925-001-6, con sus transferencias respectivas que constan en 23 (veintitres) hojas de dicho banco, registradas a nombre de la contribuyente CONTRISSA ASFALTOS, S.A. DE C.V., correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009, 4 (cuatro) hojas de estados de cuenta bancarios de la Institución de Crédito BBVA Bancomer, S.A., cuenta número 0451606271, con sus transferencias respectivas que constan en 4 (cuatro) de dicho banco, registradas a nombre de la contribuyente CONTRISSA ASFALTOS, S.A. DE C.V., correspondientes al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009, 2 (dos) hojas que corresponden auxiliar de cuantas por pagar cuenta número 7551 denominada INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SANTA FE, S.A. DE C.V., correspondientes al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009, así como 2 (dos) hojas de papeles de trabajos denominado "CONTRISSA ASFALTOS, S.A. DE C.V., PROVEEDOR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SANTA FE, S.A. DE C.V.", mismos que forman parte integrante de la contabilidad de la contribuyente CONTRISSA ASFALTOS, S.A. DE C.V. y del presente oficio, misma que se encuentra foliada con los números del 01 al 134, las cuales se encuentran en los archivos de esta autoridad en el expediente administrativo a nombre de la contribuyente INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SANTA FE, S.A. DE C.V., en el que se tiene copia fotostática de la documentación debidamente certificada, por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEÓN HILARIO, Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización dependiente de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; documentación certificada que se notifica por estrados a la contribuyente INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SANTA FE, S.A. DE C.V. y se encuentra a disposición en las oficinas de esta Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5 camino Loma Alta s/n C.P. 25350 en la ciudad de Arteaga Coahuila.

Cabe mencionar que la información y documentación relacionada con la aportación de datos por terceros a que se hace referencia y que sirve para motivar los hechos que se mencionan en el presente oficio, se usan de conformidad con lo previsto en el Artículo 63 primer párrafo del Código Fiscal de la

ERLM/JLLZ/IT

c.p. Expediente.
c.p. Archivo

~~c.p. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO~~

~~Atentamente,
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO~~

En los términos y para los efectos previstos en el artículo 63 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, dispone de un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente oficio mediante el cual se le dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga ante esta Administración Local de Fiscalización, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, sito en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila.

Federación en vigor.

HOJA No. 14

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Num.: AFG.ACF/ALS-OF-895/2013
Exp.: ICS020426N10
Rfc.: ICS020426N10

